



y D. Antoni Espinosa Domínguez, no acordando su sustitución por quedar mayoría de sus conciudadanos para tomar acuerdo; quedando se requiere para los reconocimientos a los Alumnos titulares D. Federico Pérez Arana y D. Ant. Muñoz Sáenz y para la tanda al resiente licenciado D. Manuel Pérez Rodríguez, invitando para prestarle el Oficial D. Juan Rodríguez Sevilla.

Tambien acordaron repagar al Director de la banda de música D. Juan Espinosa López, treinta y seis pesetas con cargo al acto 3º del capítº 9º que se le acudian por tocar la banda de música en varias funciones.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión firmando los tres concurrentes, de que certifico =

Belisario Jiménez Sustituido

Ciriaco Verdú Antonio Navarro

Rafael Bar Ciriaco Espinosa

José Cárdenas

Leopoldo Vélez

Pedro Gómez

Julio Manrubia

Francisco Pérez

Pablo Languillat

En la ciudad de Béjar a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y siete por el Sr. Alcalde D. Belisario González González, se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de esta casa capitular los demás miembros del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordenanza de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó lo anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumplía

Sres concurrentes

D. Belisario González  
Julio Redondo  
Gabriel Völle  
Arturo Navarro  
José Enciso  
Julio Manrubia  
Emilio Espinoza  
Rafael Nas  
Ricardo Jiménez  
Juan Lucas  
Eulogio González

por el Sr Alcalde la referente a esta municipalidad —

En seguida se leyó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Febrero último y después de comparamos con sus originales y hallando conforme, acordaron aprobarlo y que se remite al Sr Gobernador Civil de la provincia para su aprobación o denegar su aprobación en el Boletín Oficial —

A continuación se leyó el artº 155 de la vigente Ley municipal y entrada la Corporación acordó la distribución de fondos del presupuesto municipal del corriente mes por doceadas partes y que se libren por el Sr Alcalde según los fondos lo permitan —

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capítº de impuestos nros pescetas a José López González por una docena de ranquijuelas y su aplicación a la pobre Dolores Corral = A Alfredo Picón Martínez quince pescetas por raciones para los caballos de la escuadra de primer jefe de la guá civil, alojamiento y camas de los guardias = A Antonio Almendreros Capitº cuarenta pescetas cincuenta centavos por raciones de pan y abadeja para el caballo del Comandante de la guá civil de la Línea correspondiente al mes de Febrero último = A Bonifacio Salmerón Barrionuevo veinte pescetas cincuenta centavos de escuadra para ayuda de lactancia de sus dos hijos gemelos en el mes de Febrero último = Con cargo al capítº 9º cincuenta y seis pescetas a S. Dolores Ibáñez Corra por arquiler de la casa correo y telégrafo del mes de Febrero último = Con cargo al capítº 1º artº 2º ochenta y tres pescetas treinta y tres centavos por el material que ha conducido a la Secretaría de este Ayuntº en el mes de Febrero último a Gregorio Salmerón Jiménez = Al mismo capítº 1º artº 4º veinte pescetas cincuenta centavos por año y limpieza de las casas capitulares en el mes de Febrero último = Con cargo al capítº 1º artº 6º ciento veinti y dos pescetas a los escrivientes temporeros por trabajo en los expedientes de quinientos en el mes de Febrero último según nominas = A D. Angel Redondo Medina con cargo al capítº 3º artº 2º cuatrocientas diez y ocho pescetas diez centavos por el alumbrado público e lectura de la población y casa capitular del mes de Febrero último = A D. Gregorio Redondo Diez con cargo al capítº 9º artº 14 ciento doce pescetas cincuenta centavos por arquiler de la casa cuartel de la guá civil correspondiente al mes

di Febrero ultimo = Al mismo capít. 12 art.º 1 octante y una veintena y dos centavos para la anualidad de Febrero ultimo del alquiler de alquiler de la casa cuartel como resaltas = Con cargo al capít. 8 art.º 2º ciento treinta y seis pesetas veintena y cinco centavos a D. Conrado Lopez por las medicinas facilitadas a los enfermos pobres de la población en el mes de Febrero ultimo = A don Antonio Martinez Lopez capít. 11 articulo 1 veinte y siete centavos por ayuda lactancia de sus deshijos gemelos en el mes de Febrero ultimo =

En segundas se formo y autorizo la lista definitiva de electores de compromisarios para renadarse con arreglo al art.º 29 de la ley para las elecciones que ocurraran en el presente año acordando que esta lista de los electores autorizada por el Alcalde y Secretario se fije al publico en el sitio de costumbre de este Ayunt.º y otra se remita al Señor Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

En continuacion acordó la corporacion destituir del cargo de Agente representante de este Ayunt.º en la Capital a D. Juan Moreno Ayala, quedando satisfecho el alcalde que con que ha desempenado el cargo, nombrando por unanimidad para sustituirle a D. Antonio Villegas Murcia con el haber presupuestado de doceyntas cincuenta pesetas annales, que se comunicara a ambos previendoles que durante entrega al entrante las laminas y demás documentos que obren en su poder pertenecientes a este municipio.

Tambien acordaron autorizar de la manera mas amplia que por derecho se requiere a D. Antonio Villegas Murcia para que demande de la Tesoreria de Hacienda de la provincia los intereses vencidos y que en adelante vengan a las laminas del 8 op.º de propios pertenecientes a este municipio, autorizando los expedientes o diligencias, nominas o recibos que fueren necesario y que debiera hacerlo solo Ayunt.º comunicandole al efecto certificacion de este particular.

Acto segundo acordó la Corporacion por unanimidad nombrar a D. Antonio Villegas Murcia, vecino de Murcia para que se represente en dicha Capital y perciba de la Comision de guerra de la misma las cantidades que son suministros a fuerzas del ejercito y oficio civil hasta hecho o puede hacer en adelante este Ayunt.

tamiento q le corresponda proceder, autorizando los documentos que a este correspondiere autorizar, a cuyo fin remitase certificación de este particular al Excmo Sr. Intendente militar de León, otra al Sr. Comisario de Guerra y oficio credencial al nombrado

Presentadas a la deliberación y resolución de esta Corporación las cuentas municipales relatives al presupuesto de 1904 que han sido consideradas por el Sr. Regidor Sindico, las tomó en consideración y por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdo qe pase a informe de la Comisión de Hacienda de este municipio.

En seguida se dio cuenta de las presentes para el Tercer municipal de los derechos de consumo: D. Pedro Alvaro Vizcaí, de las cantidades cobradas y pagadas por consumos y arbitrios en cada uno de los meses de Enero y Febrero últimos, así como los gastos de los empleados y oficiales, y examinadas por la Corporación y estimandolas bien las aprobó así como los gastos de empleados y demás hechos y ratificadas por la misma de los fondos recaudados, y quere devolver al presentante un ejemplar de cada una de las mismas con nota de esta aprobación.

Así lo acordaron y terminaron la reunión firmando los señores concurrentes, de que certifico =

<u>Baldor Fernández</u>	<u>Julio Gutiérrez</u>
<u>Alfonso Narváez</u>	<u>Fernando Meléndez</u>
<u>Eduardo Uriarte</u>	<u>Franz Túroa</u>
<u>José Curiel</u>	<u>Rosales</u>
<u>Julio Maestre</u>	<u>Tomás Aspasia</u>
<u>Rafael Bas</u>	<u>Eulogio Gayoso</u>
	<u>Pablo Campero</u>

Son la Ciudad de Bogotá cuatro de octubre de mil novecientos veinticinco  
presentados por el Sr. Alcalde D. Baldor Fernández Fernández, se reunieron a las nueve de la mañana en el salón de reuniones de esta casa  
capitular, los demás tres del Ayunt. en su mayor número /

y cuyos nombres al margen se inscriben a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados para la revisión de los mozos de los tres reemplazos anteriores y verificar el sorteo de vocales asociados para la Junta municipal.

Sus concurrentes

- D. Belisario González
- D. Julio Audouard
- D. Gabriel Verde
- D. Arturo Navarro
- D. José Enciso
- D. Julio Maurubia
- D. Emilio Espinoza
- D. Rafael Bas
- D. Ricardo Simeone
- D. Juan Lucas
- D. Eugenio González

Sobre la anterior fue aprobada  
abierta la sesión se expuso por el Sr Presidente que como consta a los tres concurrentes por las cédulas de citación, uno de los objetos de la reunión es la revisión de excepciones en los ejemplares anteriores, y a presencia de los abogados Titulares D. Félix Muñoz Arca, Fernández y D. Antonio Ruiz Samos y el tallador D. Manuel Muñoz Rodríguez se leyeron los artículos de la Ley referentes al acto y después de reconocida la marca en dicho principio al acto llamando por orden numérico a los mozos del año 1905 cuyos fallos se hacen constar en el expediente de revisión de dicho reemplazo, que se legaliza por el presente.

En seguida se verificó igual operación con los mozos del reemplazo de 1904 cuyos fallos se anotan con todas sus circunstancias en el expediente del mismo año que se formaliza y legaliza por la presente.

A continuación se verificó de igual modo con los mozos del reemplazo de 1903, anotándose los fallos y sus circunstancias en el expediente referente a dicho año.

En seguida y a los efectos del segundo particular de la convocatoria se hizo el edicto que de esta Alcaldía se publica en el Boletín Oficial del día diez y seis de Febrero último con la designación de excepciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal y no habiendo presentado reclamación de ninguna clase y estando cumplidas las siguientes legales la Corporación acordó proceder al sorteo que determina el art. 68 de la Ley municipal, el cual tuvo efecto previo aviso al público y resultó que la suerte designó a los tres siguientes: De la primera sección D. Manuel Faure Sanchez, D. Francisco Siquier Siquier, D. Miguel Coll Chacón. De la segunda sección D. Gregorio Piedra Medina. D. Pedro

el Dr. Vidal y D. Diego Soriano Ramos - De la tercera sección D. José Salmerón Moro y D. Pascual Cardona Ortíz - De la cuarta sección D. Manuel Oliver Gallego, D. Juan Sanchez Navarro y D. José Chacra Oliver - De la quinta sección D. José Hurtado Cutiér, D. Miguel Román Moncloa, y D. Rafael Ruiz Duarte - De la sexta sección D. Juan Moro Obregón y D. Juan López Parr - Y de la séptima sección D. Angel Adolfo de Alcalá, D. Gabriel Soriano Soriano y D. Tomás Llorente Radares - Recordando que se anuncia al público el resultado de esta reunión y en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del art. 69 de la Ley - así lo acordaron y terminaron la sesión firmando los diez concurrentes, de que certifico -

Baldoroz Soriano José Hurtado  
Gabriel Verde Ricardo Jiménez  
Arturo Navarro Rafael Bas  
José Orueta Félix Huercas  
Julián Manrubia Emilio Espinosa  
Pedro Campoy

En la Ciudad de Béja a diez de Mayo de mil novecientos veinti  
presidida por el Sr. Alcalde D. Baldoroz Soriano Soriano, se  
reunieron en el salón de reuniones de estas Casas Capitulares los diez  
miembros del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, a fin  
de celebrar la sesión ordinaria de este día

Sus concurrentes  
D. Baldoroz Soriano  
Julio Lledó  
Gabriel Verde  
Arturo Navarro  
José Orueta  
Julio Manrubia  
Emilio Espinosa  
Rafael Bas  
Ricardo Jiménez  
Juan Lucas

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 7 y aprobó lo anterior -  
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpliera  
por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad -  
En seguida acordaron los siguientes pagos - Con cargo al capít. 2º  
artº 3º a D. José Antequera diez y ocho pesetas por tres gorras para em-  
pleados de policía - A Faustino Villegas capít. 6º artº 3º veinte y ocho  
pesetas por los gastos hechos en el riego y registros de fuentes de la pobla-  
ción - A D. Pedro Lara con cargo al capít. 11 veinte y ocho pesetas cada

renta y ocho centimos por efectos para las casas capitulares - A \$ L. L.  
cas Salmeron Maria cap<sup>t</sup>. 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> cuenta y seis pesetas por el arnado  
y arreglo de los calles de la poblacion segun cuento de gastos como en-  
cargado - A Antonio Gallegos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centi-  
mos por tapas de piedra para puentes y registas de puentes segun cuen-  
ta que presento y que es aprobado cap<sup>t</sup>. 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>

Este continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso  
de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas munici-  
pales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuatro, para  
lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el peticion  
la tiene emitido la comision de Hacienda. Previe la orden del Sr.  
Presidente yo, el Secretario le con clara e inteligible voz el expresado dicta-  
men y terminado que fué su lectura el mismo Sr. Presidente declaró  
abierta la discusion.

Los tres concurrentes manifestaron no tener que traeq objecion  
alguna al referido dictamen.

No habiendo ningun otro Sr. Concejuelo que quisiera hacer uso de  
la palabra, el Sr. Presidente expuso que, supuestamente emitido  
el asunto, se procedia a votar el dictamen, y hecho así en votacion  
nominal resultó aprobado por unanimidad. La segunda el Sr. Pre-  
sidente dijo que, aprobado el dictamen de la comision de Hacienda,  
quedaban tambien aprobadas las cuentas de su razon en la  
forma en el propuesto, y fijando su importe en esta manera  
Cargo: cincuenta y seis mil noventa y seis pesetas noventa y  
ochos centimos

Date: cincuenta y tres mil setecientos cuarenta pesetas sobre  
ta y cinco centimos.

Existencias para el ejercicio de mil novecientos diez, dos mil tres  
cientas cincuenta y seis pesetas trece centimos.

I por lo tanto debian presentarse las cuentas a la Junta municipal  
a los efectos de la ley, exponiéndole antes al publico por quince dias  
en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y  
con certificacion de lo acordado; y asi se resolvio por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron  
la sessión, ratificándose en ella en como en la anterior

y firmando los tres concurrentes, de que certifico-

Telafaro Gómez Fulvio Redondo

Arturo Navarro Juan de la Torre

José Enciso Gabriel Verde

Fulvio Redondo Trigueros  
Romero

Rafael Bas Emilio Espinosa  
Pablo Campoy  
trío

En la ciudad de Burgos a diez y siete de Marzo de mil novecientos  
seis, presidida por el Trío Alcalde S. Telafaro Gómez se  
reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de  
estas Cajas Capitulares los demás Tríos del Ayuntamiento en su mayor nu-  
mero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar  
la ordinaria de este día

Abierta la sesión por el Tr. Presidente se leyó y aprobó la ordenanza  
dada cuenta de la correspondencia oficial acordaron se emplee por  
el Tr. Alcalde lo referente a este municipio

Un seguida acordaron que con cargo al Capítulo 12 art. únicos de  
resultas del presupuesto se libren por el Trío Alcalde ordenadas mil se-  
senta y nueve pesetas cuarenta y tres centimos a los empleados del Ayuntamiento  
por sus haberes del mes de Diciembre del año mil novecientos cinco que  
se les adeudaban = A S. Francisco Salmerón por materiales de escritorio  
que condujo a la Secretaría del Ayuntamiento en el referido mes de Diciembre  
ochenta y tres pesetas treinta y siete centimos = Al mismo por azucar y  
limpias de las Cajas Capitulares en el repetido mes de Diciembre veinte  
pesetas esquinete centimos = A los escribientes temporeros por trabajos  
electorales que se les quedaron adeudando en fin del repetido Dicie-  
embre ciento veinte y dos pesos = A los empleados de la Guardia  
municipal por haberes del mencionado mes de Diciembre docecientos ba-  
tos y seis pesos con cincuenta y cinco centimos = A los empleados de poli-  
cía urbana por el mismo importe y mes docecientos veinte y nueve pesos

Tres concurrentes  
D. Telafaro Gómez  
.. Fulvio Redondo  
.. Juan Lucas  
.. Arturo Navarro  
.. Emilio Espinosa  
.. José Enciso  
.. Juan Lucas  
Rafael Bas  
Pascual Simeón  
Fulvio Redondo  
Julio Maurelio  
Eduardo Gómez  
Gabriel Verde

vente y seis continuos - A D. Frn<sup>c</sup>. Ricardo Brundis por veinte y siete puestos a los priores en la festividad de san Juan Bautista y su puesto - A los empleados de montes por haber de dicho mes de diciembre ciento treinta y siete puestos, cuarenta y nueve continuos - A D. Frn<sup>c</sup>. Ricardo Brundis por cuenta del Capítulo 9º Artº 13 para puestos del Concejo de esta Ciudad en el mes de octubre ultimamente cuenta de contingente provincial correspondiente al presente año y de que entrarian aquella carta de pago luego que le apruebe la cuenta la Diputación y le expida la referida carta de pago - Con cargo al Capítulo 1º Artº 14: cuatro puestos a frailes Salesianos por veinte y siete puestos transcurridos, segun cuenta y recibo - Con cargo al Capítulo 9º Artº 3º a Frn<sup>c</sup>. Ramón Torres dorientos cincuenta puestos del contrato y veinte y ocho de gratificación por la buena obra de la construcción de los pueblos artificiales para las pensiones de la bajada de la Virgen del presente año, que suman doscientos setenta y siete puestos.

No habiendo otro asunto de que tratar, terminaron la sesión que firmaron los tres concejuelos de que constó.

Teleforo González

José Pérez

Gabriel Verde

Antonio Vaca

Rafael Bas

José Alarcón

Eulogio González

Julio Fedondo

Concejo Provincial

José Orueta

Franco Gómez

Ricardo Brundis

Pablo Campoy

En la Ciudad de Reja a diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta, presidiéndolo por el Señor Alcalde D. Teleforo González General, se reunieron a las diez de la mañana en el salón de sesiones de estos Casas Capitulares los demás miembros del Ayuntamiento en su mayor número y con los nombres al margen se expresan, previa especial convocatoria a fin de celebrar sesión extraordinaria para la revisión de expediciones de los moros plazadas de los tres cumplidos anteriores y acordar además sobre la continua

Sres concurrentes

D. Celestino González  
Julio Redondo  
Gabriel Verde  
Arturo Navarro  
José Brusco  
Emilio Lopionio  
Rafael Bas  
Julio Albañuelas  
Juan Lucas  
Ricardo Jiménez  
Eduardo Roura

ción de un reloj de torre para la poblacion.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la anterior.

En seguida y como uno de los objetos de la sesion a propuesta dellos señores Concejales D. Federico Pérez Chancay y D. Antonio Párriz Sáenz y el tallador D. Emmanuel Arias Rodríguez se leyeron los articulos de la Ley referente al acto, y despues de reconocida la marea se dio principio al acto llamando por orden numerico a los moros del año 1905 cuyos fallos se hacen constar en el expediente de revision de dicho cumulo, que se legaliza por el presente.

En seguida se verifica igual operacion con los moros aplazados del reemplazo de 1904, cuyos fallos se anotan con todas sus circunstancias en el expediente del mismo año que se formaliza y legaliza por el presente.

En continuacion se verifica de igual modo con los moros aplazados del reemplazo de 1903, anotandose los fallos y sus circunstancias en el expediente referente a dicho año.

Liquidado el reloj hacia la torre de la Iglesia Parroquial.

En seguida y como otro de los objetos de la reunion se manifestó por el Dr. Calle, que en virtud del mandato y autorizacion que se le hizo por esta municipalidad para la adquisicion de un buen reloj de torre para colocarlo en una de las de la Iglesia parroquial de esta Ciudad por cuenta y cargo de este municipio, ha practicado las gestiones con el relojero D. Antonio Canseco y Encinas vecino de Madrid para la construcion y colocacion de uno cuya maquina dura de horas y cuartos y repeticion de horas a las caballos, del numero cuatro del catalogo que pone de manifiesto por la cantidad de tres mil noventa y siete pagaderas mil quinientas en el termino de tres meses contados desde esta fecha y las mil quinientas noventa restantes en todo el mes de Junio de mil novecientos veinte y seis, presentando el contrato duplicado que para su autorizacion ha remitido el Dr. Canseco. Considerado en consideracion por la Corporacion dio las gracias al Dr. Presidente por su oficio gestor para la adquisicion del reloj referido que es de tan urgente e importancia ciudad. En seguida procedieron a examinar y dirigir el contrato duplicado que esta sobre la mesa, por unanimidad lo estimaron bien acordando su autorizacion y cumplimiento siempre que se cumpla tambien por el Dr. Antonio Canseco a cuyo efecto se le remitira una de los ejemplares por



mando por este Corporacion, y que la cantidad del valor de dicho cargo  
antes impuesto se anticipa en los plazos dictos con cargo al presupuesto  
municipal. Hizo acordacion disponiendo se remite certificacion de es-  
te particular al Dr. D. Antonio Enciso, a la vez que el duplicado del con-  
trato, para que procede inmediatamente a la construcion y colo-  
cacion.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion por  
mandar los dos concurrentes, de que entifio -

*Telefonos Gomel* *Julio Maumba*

*Gabriel Chacón*

*Camillo Sopena*

*Alberto Acosta*

*José Enciso*

*Rafael Baez*

*Fernando Llona*  
*Romero*

*Julio Maumba*

*P. J. Gómez Frades*

*Eduardo González*

*Pablo Campoy*

*Tres diferentes*  
D. Teléfono González  
" Julio Redondo  
" Gabriel Chacón  
" Arturo Alvarado  
" José Enciso  
" Luis Iglesias  
" Luis Maumba  
" Arturo Maumba  
" López Verdejo  
" Rafael Baez  
" Juan Llona

En la Ciudad de Badajoz a veinte y cuatro dias de enero de mil novecientos  
seis, presidido por el Dr. Alcalde D. Teléfono González se reunió  
con estos, como capitulares a las doce de la mañana en el salón  
de sesiones de estos, como capitulares los demás miembros del Ayuntamiento  
en su mayor número, y cuyos nombres al mayoral se expresan a  
fin de cobrar la ordinaria de este dia -

Abierta la sesion por el Dr. presidente se leyó la anterior que  
aprobaron y ratificaron los señores asistentes.

Dado cuenta de la correspondencia oficial recibida en su  
despacho por el Dr. Alcalde

En seguida acordaron los siguientes papeles con cargo al  
cap. 12 de resultados de sueldo y sus partidas, dentro y fuera cont.  
al lado de la Caja del partido D. Leopoldo Barrancos para tener

del mes de Diciembre de 1905 como retributos al art. 1º cap. 7º y al mismo como gratificación de buenas servicios en la carretera los meses de Noviembre y Diciembre de 1905 como retributos del art. 2º cap. 7º cincuenta y cuatro pesetas al D. Valeriano Casals para sueldo y cuotas sueltas por trabajos extraordinarios para todos los municipios con cargo al art. 9º del cap. 1º = concargo al mismo art. y cap. oíen pesetas al D. Antoni Villegas Marin por servicios y gratificación mil quinientos y diez reales, personalmente concargado al cap. 9º de Impuestos sobre pesetas al D. Julio Fernández un pago de pesetas para el cemento y cemento = al Laureano Oliver del mismo capítulo una peseta cincuenta cont. por todos los trabajos en un bando sobre estipendio a los gastos = al Graciano Salmerón Jiménez con cargo al cap. 9º art. 3º cincuenta y cuatro pesetas que por cargo del Dr. Heald ha hecho al Sr. Curad. Manuel Robles Melgarro por el servicio de este Ayuntamiento a la patrona la Virgen de Fátima, que quedó ayer = Con cargo al mismo cap. y art. quince pesetas a Luis Almarín Fernández por tirar los cohetes en las fiestas de la Virgen de Fátima que se están celebrando. No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión firmando los tres concursantes de que certifico = Atien Navarro

Belenforo Gómez

Julio Fedoulo

Gabriel Verde

Concejo Capitular

Jesús Maestre

Anton. Navarro

José Ormeño

Lope Verde

Rafael Bas

Fran. Liceo  
Romero

Pablo Languyost

En la Ciudad de Baeza a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos seis, presididos por el Dr. Heald. D. Belenforo Gómez Gómez se reunieron a las diez de la mañana en el salón de sesiones de estas casas capitulares en su mayor número los demás Señores del Ayuntamiento y en sus nombres al margen se expresan, previa especial



Tres concuerdos  
d. Teléforo Sonejas  
Julio Redondo  
Fabriz Verde  
Arturo Savarré  
José Gómez  
Emilio Lopisnoy  
Julio Maunuria  
Art. Maunuria  
Joseph Verde  
Rafael Bas  
Man. Linares

convocatoria a fin de celebrar sesión extraordinaria para la revisión de operaciones de los reemplazados de los tres concuerdos anteriores. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior. En seguida a presencia de los Medicos Catedráticos D. Federico Aceves Franco y Dr. Antonio Ruiz Samos y el tallador D. Manuel Arias Rojas se leyeron los artículos de la ley referentes al acto y después de reconocida la marca se dictó principio al acto llamando por orden numérico a los moros aplazados para este día del reemplazo de 1905 cuyos fallos se hacen constar en el expediente de revisión de dicho reemplazo, que se legaliza por el presente.

Enseguida se verifica igual operación con los moros aplazados del reemplazo de 1904, cuyos fallos se anotan con todas sus circunstancias en el expediente del mismo año que se formaliza y legaliza por el presente. A continuación se verifica de igual modo con los moros aplazados del reemplazo de 1903, anotando los fallos y sus circunstancias en el expediente referente a dicho año.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión formando los tres concuerdos de que constó =

Teléforo Sonejas

Julio Redondo

Fabriz Verde

Emilio Lopisnoy

Julio Maunuria

Arturo Savarré

José Gómez

Joseph Verde

Rafael Bas

Francisco Bonomo

Pablo Lampa

En la ciudad de Burgos a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiún presidente por el Sr. Alcalde D. Teléforo Sonejas Sonejas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los demás tres del Ayuntamiento en su mayor número, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día viendo las doce de la mañana, hora estable-

Tres, concuerdos da para la misma.  
D. Antonino Vilegas por el Sr. Presidente se leyó la anterior que ratificaron y aprobaron  
Luis Redondo  
Gabriel Verdugo  
Arturo Ibarra  
José Buiño  
Tomás Iglesias  
Julio Mauricio  
Ant. Mauricio  
Lope Sánchez  
Profesor Bas  
Francisco Huerta y L  

---

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento.  
En seguida se dio cuenta de una orden del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia fechada treinta del actual acompañada de pliegos duplicitos de cargo de los cédulas personales que han de expedirse en esta población en el año actual a fin de que se firmen por esta Alcaldía y se remitan a dicha Procuraduría por conducto del comisionado para recoger dichas cédulas: Entendida la Corporación acordó por unanimidad nombrar comisionado para dicho efecto con los poderes mas amplios a D. Antonio Villegas Merca para que recoja dichas cédulas y las remita a esta Alcaldía, remitiéndole para dicho fin los pliegos autorizados por el Sr. Alcalde.

En continuación acordaron los siguientes pagos y que se libren por el Sr. Alcalde ordinador = Con cargo al capl. 1º art. 2º cincuenta pesetas a Fracian Salmerón por papel y pago al Estado para reintegrar el libro de actas de la Junta Municipal = Con cargo al capl. 2º art. 3º ciento diez pesetas a D. Luis Meoba Bennet por gomas y pesos de vestuario de la Guardia municipal = Con cargo al capl. 5º art. 2º tres pesetas a José López González por media docena sondijuelos para la enferma pobla Dolores López = art. 4º del mismo dos pesetas a D. Gabriel González por recorrer a cuatro postas tramuntana = art. 5º del mismo diez pesetas a Fran<sup>te</sup> Fernando por conducir a la cosa cuna el expuesto Juan Samacau López = capl. 7º art. 3º doscientas sesenta y seis pesetas treinta centimos al deposit<sup>o</sup> de la Paseo del postigo por el contingente euculario del corriente mes = capl. 9º art. 3º a D. Fran<sup>te</sup> Iglesias López quinientos cincuenta y siete pesetas por tocar la bandera de misa en las funciones y veladas de la Virgen de la Virgen = al Señor Costo Sacar cuarenta y una peseta cincuenta centimos por gastos causados en el alumbrado de la Virgen y demás y conducción de casa en los quince días = art. 14 del mismo sesenta y dos pesetas a D. Dolores Muñoz Barres por arquilla de la casa correo y telégrafos del mes actual = Con cargo al capl. 11 una peseta a Autoridad Civil de Moreno por llevar y traer los báneres



al la Iglesia en las fisiones de la virgen del Rosario Salmeron. Recorriendo  
nueve pueras cincuenta cinturas por ayudo de lactancia en el mes de la  
fecha a sus dos hijos gemelos - Adelal Martín López cinco pesetas por  
ayudo de lactancia en los veinte primeros días del presente mes a  
sus dos hijos gemelos - A José Padilla Morales católico pesetas cincuenta  
cinturas por cuatro días que ha invertido en retiro de la población y  
enterrar los perros muertos por la estreñida - Con cargo al act. 3º del capl.  
L'vinte y una peseta diez y ocho céntimos al otorgado del periodico el  
Comittee del Ayunt. por inscripción a dicho periodico del año actual y  
modificación - Con cargo al capl. 11 cuarenta y dos pesetas a Antonio  
Montejo por veinte y ocho raciones en el corriente mes para el  
caballo que monta el teniente de la Guardia civil de esta linea D. Ma-  
riano Rivero López

En seguida expuso el Sr. Alcalde que en atención a no existir Junta  
local de Instrucción pública por no haber renovado hace bastantes  
años y haber fallecido y desaparecido los que lo eran, rectificó en el caso  
de constituir la para mejora de la enseñanza: Entienda la Corporación  
lo estimo bien y acordó que por el Sr. Alcalde se haga la correspondiente  
propuesta entera al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que  
se sirva nombrar los tres vocales padres de familia y los dos frailes que  
con el Sr. Alcalde, Regidor Sínico y Cura Pascoco han de constituir  
la Junta local mencionada Secretaria del Ayunt., conviniendo por una  
minoridad los nombres para la propuesta.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario de la  
orden fecha veinte y cuatro del actual recibida del Sr. Gobernador Civil de  
la provincia relative al Cementerio que se intenta construir, en que atañe  
a un acuerdo de la Comisión Provincial aprobando la memoria, con-  
diciones facultativas y económicas, presupuesto y planes para las obras  
redactado por el Sr. Arquitecto Provincial, de que también se dio cuenta,  
así como del expediente que se instauró por virtud de aquella y de apa-  
recer en el Boletín Oficial del dia veinte y nueve del actual en colista de este  
Alcalde anunciando que se halla de manifiesto la expresa memoria,  
planos y demás que constituyen el proyecto de construcción de  
dichas obras por espacio de quince días para oír reclamaciones. La  
Corporación se entero con satisfacción y en atención a no de rema-

urgencia llevar a cabo las obras reclamadas hace tiempo por los vecinos y ese motivo además para dar ocupación a la clase obrera tan necesitada de trabajo, por unanimidad acordaron que se ultimen los trámites de ley, que por la comisión del ramo de este municipio se formen el oportuno presupuesto municipal extraordinario para cubrir los gastos de las obras, valor del terreno adquirido, gastos de escritura y demás con arreglo a los antecedentes de esta Secretaría y se dé cuenta de él a esta Corporación a los efectos legales.

Al continuación se manifestó por el Señor Martínez que regió circular de la Admón de Hacienda publicada en el Boletín Oficial de la provincia de que se dio lectura debe darse principio por la Junta parcial a los trabajos de inscripción de ganadería para la formación del apéndice para el amilloramiento para el inmediato año y que no existiendo Junta parcial por no haberse renovado hace muchos años y no existir la casi totalidad, se está en el caso de nombrar los correspondiente a este Ayuntamiento y proponerlos a la Admón para el nombramiento de los correspondientes a la misma con arreglo a los artículos 31 y 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1895. Entrada la Corporación lo acordó así y correspondiendo a esta población diez y nueve pueblos, debe nombrar este municipio nueve pueblos y cinco suplentes y a la administración diez pueblos y cinco suplentes y en su concurrencia y de conformidad con el art. 32

<u>1º del nombramiento</u>	<u>2º del nombramiento</u>	<u>3º del nombramiento</u>	<u>4º del nombramiento</u>	<u>5º del nombramiento</u>	<u>6º del nombramiento</u>
<u>Reporte</u>	<u>Peritos</u>	<u>Viviendas</u>	<u>Contabulario que pagan</u>	<u>Paga 400</u>	
1.030	D. Manuel Oliver Gallegos	Berga	366 50		
493	Gabriel González Vielal	id	122 44		
1.798	Juan López de Navia	opbra	416 13		
695	Enrique López Pérez	Berga	118 23		
627	José Hurtado Gutiérrez	id	102 98		
124	Cristóbal Cárdenas Ortízo	id	43 75		
704	Fran. López Pau	id	37 03		
1.342	Antonio Salmerón Salmerón	id	28 56		
1.233	José Ruiz López	id	25 23		